ESCRITURA PÚBLICA No. 20160101009P04270
Factura No.: 001200000035262

NOTARIA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOUTH TRADING CORPORATION SOUTHTC CIA.LTDA.

OTORGADA POR: BERMEO CORDOVA MARIA DOLORES Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy doce de Diciembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIA NOVENA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía SOUTH TRADING CORPORATION SOUTHTC CIA.LTDA., el/la señor(a) BERMEO CORDOVA MARIA DOLORES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BERMEO CORDOVA MARIA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CORDOVA OCHOA CARMEN JOSEFINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
BERMEO CORDOVA MARIA DOLORES	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
BERMEO CORDOVA MARIA GABRIELA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CUENCA	
CORDOVA OCHOA CARMEN JOSEFINA	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SOUTH TRADING CORPORATION SOUTHTC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE

LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma *INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento* para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BERMEO CORDOVA MARIA DOLORES	280	280.0	280.0	0.0
BERMEO CORDOVA MARIA GABRIELA	40	40.0	40.0	0.0
CORDOVA OCHOA CARMEN JOSEFINA	80	80.0	80.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CORDOVA OCHOA CARMEN JOSEFINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BERMEO CORDOVA MARIA DOLORES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

BERMEO CORDOVA MARIA DOLORES
CEDULA: 0301572830

BERMEO CORDOVA MARIA GABRIELA
CEDULA: 0301572822

CORDOVA OCHOA CARMEN JOSEFINA
CEDULA: 0101039485

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Identificacion: 0102897949

EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

Firmado digitalmente por EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Fecha: 2016.12.15 12:59:26 -05'00'

Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE:BERMEO CORDOVA MARIA DOLORES
TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:0301572830
NUMTRAMITE:2016.3.8439 NUMPROFORMA:0101-11466
VNOTARIO:000000000031710 VRMERCANTIL:000000000007700

EFECTIVO: 394.10
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 394.10

CUENCA-EL ESTADIO 2016-12-07 11:46:01 Caja:00004 REF:2632920 Usr:ALLIVISA

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

COPIA: CLIENTE

Rev. 02-2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 030157282-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO CORDOVA MARÍA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

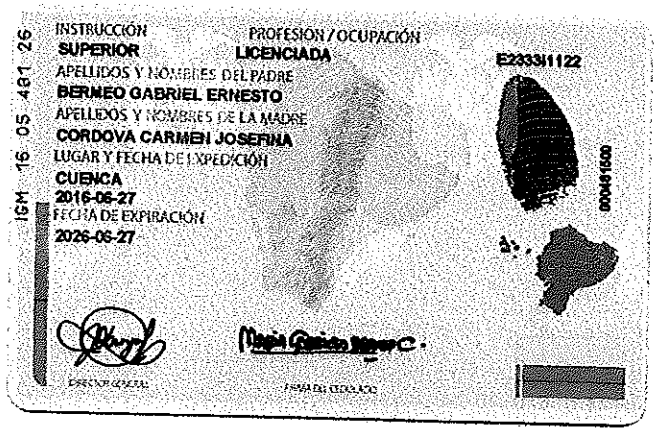

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO GABRIEL ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA CARMEN JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-27

E233311122

IGM 16 05 491 26

000491500

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
NÚMERO DE CERTIFICADO

0301572822
CÉDULA

BERMEO CORDOVA MARIA GABRIELA

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAGRARIO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Generic

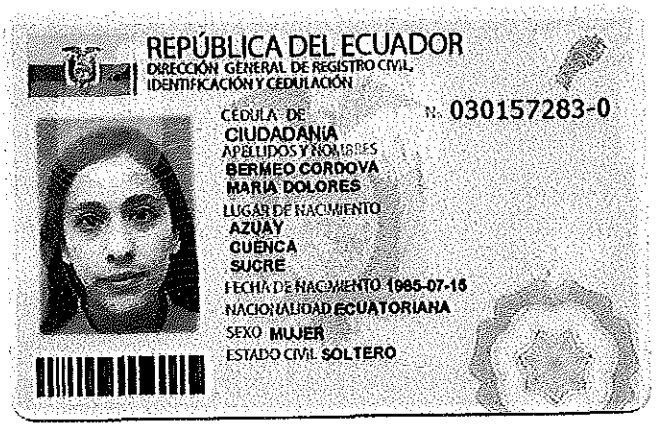

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.° 030157283-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO CORDOVA
MARIA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

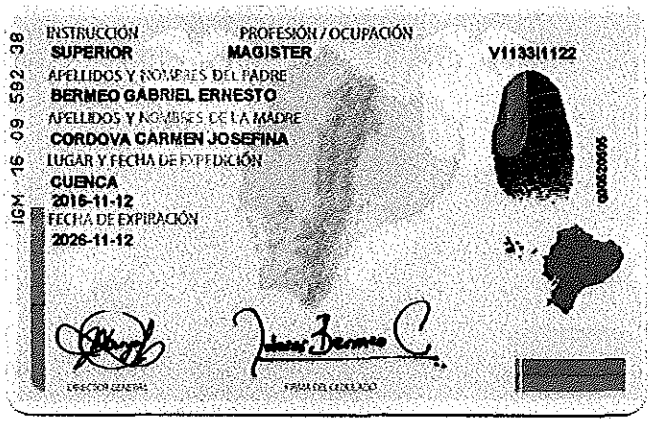

IGM 16-09-592 38

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V1133I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO GABRIEL ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA CARMEN JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

0301572830
CÉDULA

007 - 0020
NÚMERO DE CERTIFICADO

BERMEO CORDOVA MARIA DOLORES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

SANSEBASTIAN
PARROQUIA

0
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 010103948-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA OCHOA CARMEN JOSEFINA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GABRIEL ERNESTO BERMEO J

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA. CIRUGIA

V4443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-04

000585657

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0010
NÚMERO DE CERTIFICADO

0101039485
CÉDULA

CORDOVA OCHOA CARMEN JOSEFINA

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAGRARIO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Factura: 001-200-000035262

20160101009P04270

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P04270

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMEO CORDOVA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301572822	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BERMEO CORDOVA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301572830	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CORDOVA OCHOA CARMEN JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101039485	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA